



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

167

PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo toma conocimiento de los Planes de Desarrollo Municipal 2024–2027 remitidos por diversos Ayuntamientos de la Entidad, conforme a lo expuesto en el presente dictamen, y formula un atento llamado a los gobiernos municipales para que continúen fortaleciendo la implementación de los objetivos, estrategias y acciones establecidos en dichos instrumentos, en estricto apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Planeación del Estado. Asimismo, esta Soberanía manifiesta su compromiso de dar seguimiento institucional al desarrollo, ejecución y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, en el marco de sus atribuciones legislativas.

SEGUNDO. Los Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo deberán difundir sus respectivos Planes de Desarrollo Municipal, no solo en idioma español, sino también en las lenguas originarias de mayor presencia en su territorio y a través de medios tecnológicos y formatos accesibles, incluyendo el sistema braille, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Se solicita de manera institucional a los Ayuntamientos que, en términos de la fracción IV del artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, informen por escrito al Congreso del Estado sobre el avance y los resultados de la ejecución de sus respectivos Planes Municipales de Desarrollo. Esta información deberá presentarse durante el mes de junio de cada año, con excepción del primer año de ejercicio de cada administración municipal.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los ciento doce Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo así como al Concejo Mayor del Municipio de Cherán, para los efectos y cumplimientos legales conducentes.

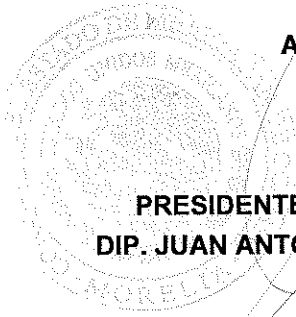
Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una letra estilizada, posiblemente 'P' o 'L'.



Michoacán de Ocampo

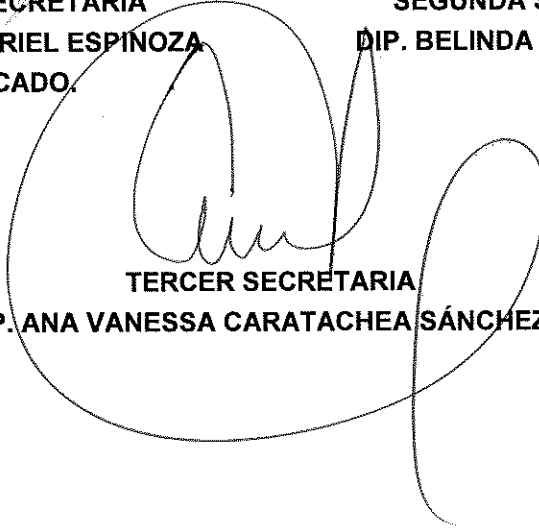
Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE


PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.


PRIMER SECRETARIA
DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA
MERCADO.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.


TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 167, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, toma conocimiento de los Planes de Desarrollo Municipal 2024-2027 remitidos por diversos Ayuntamientos de la Entidad.